



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 940

23 AGO 2016

“Por medio de la cual se retira un estímulo del concurso Beca Arte en otros lenguajes para Comunidades Afrocolombianas, Programa Distrital de Estímulos 2016”

La Subdirectora (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”, la Resolución 830 del 28 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, en la que se encuentra incluido el concurso **BECA ARTE EN OTROS LENGUAJES PARA COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS**.

Que mediante Resolución 697 del 13 de julio de 2016 “Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Beca Arte en otros lenguajes para Comunidades Afrocolombianas, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”, ordenó la entrega de los estímulos, dentro de ellos a:

| Número de inscripción | Nombre de la Propuesta | Nombre del Concursante | Nit | Nombre del Representante Legal | Documento de Identificación | Valor del Estímulo Económico |
|-----------------------|-------------------------------------|--|---------------|--------------------------------|-----------------------------|--|
| AOA027 | DANZA AL COLEGIO ENCUENTRO CULTURAL | LA FUNDACIÓN UN MUNDO MEJOR PARA EL MAÑANA | 900.362.048-0 | MARICEL CAICEDO TORRES | C.C 59.676.577 | QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$15.630.000) |

Que una vez publicada la Resolución No. 697 del 13 de julio de 2016, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral **19. DEBERES DE LOS GANADORES**: “En caso de que un ganador incumpla con alguno de los deberes estipulados en el presente concurso, el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES lo requerirá para las explicaciones pertinentes, para lo cual debe presentarse únicamente la persona natural o el representante según corresponda al tipo de concursante. De no atender dicho requerimiento en las fechas establecidas o no cumplir los compromisos acordados, la Entidad procederá a retirar el estímulo de manera unilateral mediante acto administrativo, so pena de declaratoria de inhabilidad por el término de (2) dos años siguientes a la presente vigencia, a fin de garantizar el buen desarrollo del concurso”, el día 09 de agosto de 2016, se reunieron Maricel Caicedo Torres en

Atelvic
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
23 AGO 2016

940

1

representación de LA FUNDACIÓN UN MUNDO MEJOR PARA EL MAÑANA, José Segundo Quinche en representación de la Subdirección de las Artes y Catalina Alvarado en representación del Área de Convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Los asuntos tratados en dicha citación se consignaron en el *Acta de Reunión* que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que mediante correo electrónico enviado el día 10 de agosto de 2016, al Área de Convocatorias José Segundo Quinche, contratista de la Subdirección de las Artes, pone en conocimiento los hechos que originan la decisión consignada en el presente Acto Administrativo.

Que en virtud de las razones expuestas, y para garantizar los principios que orientan la función pública, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a retirar el estímulo otorgado a LA FUNDACIÓN UN MUNDO MEJOR PARA EL MAÑANA.

Que revisado el caso en mención y expuestas las circunstancias de hecho y de derecho, se dejan sin efectos algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 697 del 13 de Julio de 2016, en el cual se declara como uno de los ganadores a LA FUNDACIÓN UN MUNDO MEJOR PARA EL MAÑANA, representada legalmente por MARICEL CAICEDO TORRES.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el otorgamiento del estímulo de que trata la Resolución No. 697 del 13 de julio de 2016 *"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Beca Arte en otros lenguajes para Comunidades Afrocolombianas, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"* a LA FUNDACIÓN UN MUNDO MEJOR PARA EL MAÑANA, representada legalmente por MARICEL CAICEDO TORRES, con base en lo expuesto en parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3276 del 05 de agosto de 2016, a nombre de LA FUNDACIÓN UN MUNDO MEJOR PARA EL MAÑANA, identificada con NIT No. 900.362.048-0, por valor de quince millones seiscientos treinta mil pesos moneda corriente (\$15.630.000).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la parte involucrada.

ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 940
(23 AGO 2016)

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 23 AGO 2016

NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

 **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Revisó: José Segundo Quinche - Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla – Contratista Área de Convocatorias



Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes